

Señor
Oscar Brahm
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MEDISYSTEM HOLDING S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, la Sra. JUANA CATALINA CRESPO DUAÑAS, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Tres mil novecientos (3.900) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en capital de la Compañía MEDSYSTEM HOLDING S.A. a favor de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.

La indicada cesión comprende de totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reserva ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente



CEDENTE
JUANA CATALINA CRESPO DUEÑAS



CESIONARIO
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.
Representada por
Jorge Eduardo Izurieta Araujo
GERENTE GENERAL

Señor
Oscar Brahm
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MEDISYSTEM HOLDING S.A
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, la Sra. MARÍA ISABEL QUIROZ VALLEJO, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Siete mil doscientas sesenta y cuatro (7.264) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía MEDISYSTEM HOLDING S.A. a favor de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.

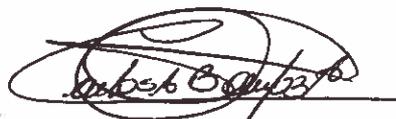
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente



CEDENTE
MARÍA ISABEL QUIROZ VALLEJO



CESIONARIO
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.
Representada por
Jorge Eduardo Izurieta Araujo
GERENTE GENERAL

Señor
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OSCAR BRAHM
Ciudad.-

De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor RAUL ERNESTO BRITO VACA, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Pre-Pagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente

Dr. Raul Ernesto Brito V.



CEDENTE
RAUL ERNESTO BRITO VACA



CESIONARIO
Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A
Representada por
Eduardo Izurieta Araujo
Gerente General